

oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 3 de julio de 2006.—Miquel Alsius Juriol, Administrador único de Aquagest Levante, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—42.804. 1.ª 7-7-2006

BOREASQUER, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 39/06 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Eleel Silva de Oliveira contra la empresa Boreasquer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Boreasquer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.636,27 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—41.545.

BUENDÍA Y ROMÁN 10, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1471/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Buendía y Román 10, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 62,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.787.

CAFÉS MOTILÓN, S. L.

Junta general

Por la presente, se convoca a los señores socios a Junta General que se celebrará en nuestras oficinas de Crta. Logroño, Polígono Industrial «El Portazgo», Nave 82 de Zaragoza, el día 19 de agosto de 2006 a las 10 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria, del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Proceder a la aplicación de la cuenta de resultados en la forma propuesta, facultando a los Administradores para determinar la fecha efectiva del pago del dividendo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento y delegación de facultades a los Administradores para que por medio de la persona que designen, verifique y lleve a efectos cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados y, en particular, formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el art. 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 28 de junio de 2006.—El Administrador, D. Javier Marco Mateo.—41.838.

CAFÉS ORÚS, S. A.

Junta general de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general que se celebrará en el domicilio social de carretera Logroño, polígono industrial «El Portazgo», Nave 83 de Zaragoza el día 14 de agosto de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en caso de que fuera necesario si no se alcanzara el quórum legal, en el mismo lugar y hora el día 15 de agosto de 2006 en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Proceder a la aplicación de la cuenta de resultados en la forma propuesta por el Consejo de Administración, facultando a este órgano para determinar la fecha efectiva del pago del dividendo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Reelección de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración, para que por medio de su Secretario, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados y, en particular, formalice en el registro mercantil el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la ley de sociedades anónimas, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 28 de junio de 2006.—El Administrador, José María Marco Mateo.—41.835.

CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS DE FONTANERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada de Suministros de Fontanería, Sociedad Limitada Unipersonal, en similares términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mérida, 23 de junio de 2006.—Domingo Contreras Gil, Administrador Único de Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada y de Suministros de Fontanería Sociedad Limitada Unipersonal.—41.497.

y 3.ª 7-7-2006

CERÁMICAS DEL FOIX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ROCA AIRE ACONDICIONADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades Cerámicas del Foix, S. A. y Roca Aire Acondicionado, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas / Socios, decidieron con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de estas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Cerámicas del Foix, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas del Foix, S. A. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albó Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albó Barbarroja.—41.489.

y 3.ª 7-7-2006

CONSTRUCCIONES MIRETE CORDOBA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad aprobó, por unanimidad, en su reunión de fecha 2 de mayo de 2006, el Balance Final de Liquidación, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	211.001,71
Total activo	211.001,71
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	150.900,50
Total pasivo	211.001,71

Murcia, 1 de mayo de 2006.—El liquidador, Mateo Mirete Zaragoza.—41.791.

CONSTRUCCIONES REBIPIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona, doy fe y testimonio que en la ejecución seguida en este Juzgado al número 8/2006 se ha declarado en el día de hoy la insolvencia

provisional de empresa «Construcciones Rebipin, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Lourdes García Ruiz.—41.848.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CEFRAN, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 49/06 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de don Iván Hernando Calvache Almeida y otro frente a Construcciones y reformas Cefrán, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la parte demandada por importe de 19.956,81 euros de principal más 3.991,35 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Vi-candi, Secretaria Judicial.—41.829.

CONSTRUCCIONS FRANCESC CALAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 6560-06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramón Rivera Bizarro y cuatro más, ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Construcciones Francesc Calaf Sociedad, en situación de insolvencia total por importe de 154.835,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.775.

CREACIONES TEXTILES RIPOLLET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 182/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abelardo Herrero Vega, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado «Creaciones Textiles Ripollet, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 95.438,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.789.

DARATEL, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

SERVICIOS DE INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y CONTROL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Distribuidora Aragonesa de Telecomunicaciones e Informática, S.S. (Daratel, S. L.) y

Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. celebradas el 26 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Daratel, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a la mercantil Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 22 de junio de 2006 y la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Daratel y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L., Pedro Sanz Laguens y María Jesús Sanz Laguens.—41.523. y 3.º 7-7-2006

DEVAUPONT CONSTRUCCIONES, S. L.

declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/06, dimanante de autos 366/05, en materia de cantidad a instancias de Antonio Jesús Garzón Ruiz contra Devaupon Construcciones, S. L., se ha dictado en fecha 19/6/06, Auto por el que se declara al ejecutado Devaupon Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 5.718,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de junio de 2006.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—41.852.

DINOS EUROPA MENAJE, S. L.

Declaración de insolvencia

Concepción Díaz Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los Autos número 664/2005, ejecución 11/06 se ha dictado con fecha 26/06/2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Dinos Europa Menaje, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.537,90 euros de principal, más 307,58 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—Secretaría, Concepción Díaz de Noriega Selles.—41.837.

ENEL VIESGO RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

ENEL VIESGO GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y

Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptaron, en fecha 28 de junio de 2006, las respectivas decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 29 de junio de 2006.—El Administrador Único de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada y la Vicesecretaria del Consejo de Administración de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, don Miguel Antoñanzas Alvear y doña Susana Alonso Sánchez.—41.719. 2.º 7-7-2006

ESERHOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía en el paseo de la Castellana, 118, 1.ª planta el próximo día 10 de agosto a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora designados para la primera, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital por compensación de créditos y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de Capital, mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Suscripción y desembolso. Delegación en los Administradores solidarios para declarar el cierre de la ampliación de capital en la cantidad resultante y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

El informe de auditoría sobre los créditos, objeto de la propuesta de ampliación y el informe elaborado por el órgano de administración para sendas propuestas de ampliación de capital están a disposición de los accionistas quienes respecto de los mismos podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Ely Patrick Benchimol Kessous.—42.805.

ESMERALDA 2001 CONSULTING, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Crespo Manchado contra Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.845,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—41.785.